

Se ha reunido la Junta Rectora de la Cooperativa San José de Mondragón el día 5 de abril de 1957 en su domicilio social de la Avenida de Navarra 9 a las siete de la tarde con asistencia de los componentes Srs. Zumelaga, Uriarte, Inda, Olalde, Arizmendi, Gorosabel, Uribe, Iñarra, UNzueta, Mondragón, ocupándose del orden del día después de la oración inicial. El Sr. Presidente informó a los asistentes sobre su viaje a San Sebastián con motivo de la reunión mensual de la Unión Territorial de Cooperativas: dió cuenta de los pedidos cursados y así mismo informó sobre las gestiones llevadas a cabo en la Delegación Provincial de Trabajo sobre la forma de encauzar el expediente de subrogación de la obligación de economatas por la ayuda a la Cooperativa por parte de las empresas y del curso dado a la solicitud de crédito cooperativo de quinientas mil pesetas. Se convino en la necesidad de hacer la oportuna visita por una Comisión integrada por el Sr. Presidente y uno o dos vocales a las empresas a fin de que estas cursen las solicitudes pertinentes para la obtención de la expresada subrogación. El Sr. Uriarte presentó el presupuesto y proyecto de obras de acondicionamiento del despacho y almacén central preparado por el Sr. Iriondo. Se acordó pasar a varios contratistas solicitando sus condiciones respectivas antes de hacer la adjudicación de obras a la vista de las ofertas. El Sr. Olalde Javier preguntó a la Junta por indicación de los inquilinos afectados por la adquisición del inmueble de la Cooperativa si es que se les iba a vender a ellos o se pensaba alguna otra cosa con respecto al futuro de dichos pisos. Se convino entre los asistentes en contestar que de momento no había lugar para tomar ninguna decisión debiendo adelantarse los proyectos de reforma de dicho inmueble antes de tomar resolución en firme sobre el destino definitivo de dichos pisos caso de no hacer falta a la Cooperativa, ya que no solamente queda la solución de vender a los usuarios no haciendo falta los mismos para el desenvolvimiento de la Cooperativa, sino que hay que pensar en la mejor utilización del espacio mediante una adecuada distribución de viviendas e incluso con levante de uno o dos pisos con lo que toda la casa saldría ganando. Se recomendó al Sr. Uriarte para que se ocupara de acelerar los estudios previos encomendados al aparejador llegando, si es preciso a solicitar el concurso de un arquitecto. Se abordó a continuación el problema del nombramiento de un administrador. Sobre este asunto el Consiliario inculcó la necesidad de pensar en una persona que ofrezca las máximas garantías de honradz en estos tiempos en que en el mundo de los negocios hay tan poca nitidez. El administrador está llamado a ser el nervio de la cooperativa, de su celo y diligencia va a depender en gran parte el éxito de la misma. Se acordó por los asistentes exigir como cláusula fundamental de quien quiera que sea el designado la de renunciar antes de aceptar el cargo a toda comisión, propina o emolumento ofertado o asequible con motivo de los actos que tuviera que realizar como tal administrador, de forma que es voluntad de la Junta Rectora que esta condición deba constituir por sí circunstancia suficiente para que su incumplimiento, siempre que se comprobara moralmente, de lugar a la rescisión de cualquier contrato y a la suspensión del empleo. Una denuncia en este sentido deberá tomarse en consideración hasta el punto que si se comprueba de forma suficientemente discreta a juicio de dos o tres componentes de la Junta, se proceda a la suspensión

de empleo. Así mismo como otra condición indispensable se reconoce el compromiso del interesado a no desempeñar ningún otro al que sea lucrativo o que requiera algún tiempo que pueda implicar una dispersión de atención que le merme su rendimiento al frente de la administración de la Cooperativa. Para estos casos de designación del personal se adopta el acuerdo de hacerlos mediante votación secreta. Se repetirá la votación hasta tres veces sucesivas en tanto no haya candidato que haya obtenido la mitad más uno de votos de la Junta Rectora: en la cuarta votación se aceptará a quien más votos tenga. Se acuerda que pase por un período de prueba de seis meses, a contar desde el momento que el designado dedique su jornada laboral íntegra a la Cooperativa. En dicho período de prueba se abonará a quien se nombre su actual remuneración, la que esté disfrutando en el momento de presentarse como candidato con un incremento de 20%. Una vez realizada la prueba a satisfacción de la Junta Rectora su remuneración será equiparada a actividades que en las empresas privadas de esta localidad impliquen una responsabilidad de gestión o categoría profesional análoga. Todos manifiestan su criterio de que el administrador que se dedique eficientemente a la Cooperativa, cuando el desenvolvimiento de ésta lo permita, debe recibir una remuneración que le permita vivir decorosamente de su trabajo. En el capítulo de ruegos y preguntas los diversos vocales informan sobre los presuntos candidatos para este cargo de administradores, acordando la Junta que cada uno de ellos presente para la próxima reunión, que se celebrará el día 10 de abril corriente, una nota de los interesados, firmada por los mismos, haciendo constar en dicha nota su edad, su actual remuneración y su conformidad en cuanto a la aceptación de las condiciones generales de este cargo. Sin más se levanta la sesión